

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE EL
CONDADO DE PRINCE GEORGE
FONDO FIDUCIARIO PARA INVERSIONES EN VIVIENDA**

Fecha: martes 12 de octubre de 2021

Hora: 10:00 AM

Lugar: VIRTUAL (en computadora)

<https://pgccouncil.us/303/County-Council-Video>

*** Consulte el sitio web del Consejo del Condado de Prince George en <https://pgccouncil.us/> y/o el enlace anterior para obtener actualizaciones sobre la fecha, la hora, la agenda y la oportunidad de hacer comentarios.**

La razón de esta Resolución del Consejo propuesta, CR-089-2021, es comprometer el Fondo Fiduciario de Inversión en Vivienda del Condado de Prince George (HITF) a una nueva actividad, como se identifica a continuación:

Proyecto propuesto financiado por HITF:

| | |
|------------------|-----------------------|
| ▪ Hamilton Manor | <u>\$1,000,000.00</u> |
| Total: | \$1,000,000.00 |

El Consejo del Condado de Prince George promulgó CB-21-2012, según enmendado en CB-57-2017, para establecer el Fondo Fiduciario de Inversión en Vivienda en el Condado de Prince George, que sirve como un medio para enfocarse en ejecuciones hipotecarias y permite que el Condado de Prince George proporcione financiamiento para proyectos, que incluyen, entre otros, asesoramiento sobre vivienda, alquiler, pago inicial y asistencia con los costos de cierre para que las personas elegibles retengan o compren propiedades desocupadas, abandonadas y ejecutadas para compradores de vivienda por primera vez, así como Financiamiento para la brecha de vivienda de la fuerza laboral con énfasis en apoyar el desarrollo de nueva construcción, rehabilitación y preservación de la fuerza laboral y viviendas asequibles mientras se enfoca en los hogares que ganan hasta el 120% del ingreso medio del área (AMI).

Una copia de la Resolución del Condado, CR-089-2020, está disponible en el sitio web del Consejo del Condado de Prince George en <https://pgccouncil.us/> o puede enviarse por correo a pedido comunicándose con DHCD al 301-883-5540 o 301-883 -5570.

Aquellos que deseen testificar en esta audiencia están invitados a llamar a la oficina del Secretario del Consejo, Sala 2198, Edificio de Administración del Condado, Upper Marlboro, Maryland, 301-952-3600 TDD 301-925-5267.

Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, en 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland, 20774 o por correo electrónico a Shirley Grant, SEGrant@co.pg.md.us.

El condado de Prince George promueve afirmativamente la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o el acceso a los beneficios en programas o actividades.

Por autoridad de:

Aspasia Xypolia, Directora

Condado de Prince George

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

9200 Basil Court, Suite 500

Largo, Maryland 20774

Fecha: 30 de septiembre de 2021